



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 025-2015-CM-MPA.

Abancay, 20 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 19 de Marzo del año 2015, a convocatoria del Señor Alcalde José Manuel Campos Céspedes, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores Edward Salvador Palacios Vásquez, Richard Espinoza Palomino, Ángel Maldonado Mendivil, Hermógenes Rojas Sullca, Jorge Luis Pozo Sánchez, Eliana Ortega Menzala, Andrea Rosa Calderón Amésquita, Agustín Elguera Hilares, Julián Casaverde Agrada, Walter Palomino Barrientos y Uriel Carrión Herrera, en agenda se trató el tema: "Autorización del registro de firmas para el manejo de Cuentas de la MPA".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estableciendo que los responsables titulares del manejo de Cuentas Bancarias, deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

Que, asimismo, el artículo 50° de la Directiva acotada establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 016-2015-MPA, del 23 de Febrero del 2015, se autorizó a la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Adm. Oryana Camacho Valdiglesias, habiendo renunciado en fecha 31 de Enero del 2015, para posteriormente designar al CPC. Deobaldo Zamora Silva, el mismo que también renuncio y estando a la fecha nuevo Gerente de Administración y Finanzas el Magister Richard Jesús Paredes Valverde, se autoriza la firma de este último funcionario a fin de manejar las cuentas de la Municipalidad Provincial de Abancay, así mismo que por error se consignó la profesión del Tesorero como CPC, siendo lo correcto Lic. Adm, en tanto debe corregirse en este acto.

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por unanimidad; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Unanimidad, la Autorización del cambio de Firmas de las Cuentas Bancarias ante el MEF y el Banco de la Nación, debiendo registrarse al señor servidor de la Municipalidad Provincial de Abancay:

TITULARES:

Mag. Richard Jesus Paredes Valverde

Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Lic. Adm. Javier Ancco Chanchhuaña

Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE